



SANTA FE, 21 de octubre de 2019.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por la Mag. María del Valle MORRESI, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 12 de agosto de 2019;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Mag. María del Valle MORRESI, DNI Nº 14.681.402, a partir del 24 de julio de 2019 y hasta el 21 de septiembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, Art. 46º, Inc. c) Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto Nº 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD Nº **350/19.-**